



Universidad Nacional de Lomas de Zamora



“ANEXO I”
Resolución N° CAE /48/11

ASIGNATURA: TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

DEPARTAMENTO: TRIBUTARIO

DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:

Asociado TESTA, JOSE – 1ra. Cátedra

Asociado VACAREZZA, JUAN – 2da. Cátedra

1-FUNDAMENTACION Y JUSTIFICACIÓN

La asignatura Teoría y Técnica Impositiva I tiene como misión constituirse en un pilar excluyente en la formación del Contador Público, profundizando los estudios comenzados por el alumno en Costos, Estados Contables, Finanzas Publicas y Derecho Comercial, contribuyendo con ello a la formación básica necesaria para un adecuado desempeño profesional y aportar además conocimientos elementales y superiores en materia de Tributación.

La actividad del Contador Público esta llamada a desenvolverse en el amplio ámbito del comercio y la empresa, adquiriendo naturalmente una importancia superlativa el tema tributario.

Aunque debe quedar claro que el profesional en ciencias económicas también se encuentra suficientemente preparado para actuar en el sector público.

El futuro profesional contará con un andamiaje de formación técnica y doctrinaria para aplicarlo a situaciones reales, aunque también deberá desarrollar criterios flexibles capaces de adaptarse a situaciones tan dinámicas y cambiantes en materia de legislación, doctrina y jurisprudencia.

2-UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS:

La asignatura Teoría y Técnica Impositiva I integra el Departamento Tributario. Conforme el esquema curricular dela carrera, las materias consideradas requisitos de aprobación previa para el cursado de la misma, son las siguientes:

- Costos y actividades especiales.
- Estados contables.

- Finanzas Públicas.
- Derecho Comercial I

3-OBJETIVOS GENERALES:

Que el alumno logre:

- Analizar y comprender la legislación, jurisprudencia y doctrina del impuesto a las ganancias y del impuesto a la ganancia mínima presunta.
- Conocer la integración de los impuestos indicados, con otras leyes impositivas, como ser la ley de Procedimiento Tributario.
- Aplicar conocimientos teóricos, técnicos y prácticos en el análisis e interpretación de casos y situaciones concretas.
- Conocer e interpretar los distintos programas de aplicación generados por el organismo de contralor a través de los cuales se efectúan las liquidaciones impositivas.
- Discernir los distintos elementos básicos o fundamentales que se tienen en cuenta en la relación fisco –contribuyente en el impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta.
- Conocer el tratamiento fiscal que le cabe a determinados negocios y figuras utilizados en la actualidad desde la óptica particular de los distintos tributos que componen el régimen tributario de nuestro país.

4 CONTENIDOS MINIMOS:

A) CONTENIDOS MINIMOS SEGÚN PLAN NORMALIZADOR:

Sistemas tributarios. La administración tributaria. Impuesto a la renta. Aspectos teóricos generales. Imposición de la renta de las sociedades de capital. Aspectos teóricos. Impuesto a la renta argentina (Impuesto a las Ganancias Parte I). Impuesto a la renta en la Argentina (Impuesto a las Ganancias Parte II). Exenciones. Clasificación. Impuesto a la renta en Argentina. (Impuesto a las Ganancias Parte III). Impuesto a la renta en Argentina. (Impuesto a las Ganancias Parte IV). Impuesto a la renta en Argentina. (Impuesto a las Ganancias Parte V). Impuesto a la renta en Argentina. (Impuesto a las Ganancias Parte VI). Impuesto a las ganancias de capital. Impuesto a los Beneficios eventuales aplicado en Argentina.

B) CONTENIDOS MINIMOS ACTUALIZADOS:

En relación con los impuestos que se tratan, resultan ser los siguientes:

- Objeto y sujetos.
- Fuente y exenciones.
- Año fiscal y quebrantos.
- Deducciones generales y personales.
- Determinación de la renta en la primera, segunda, tercera y cuarta categoría.
- Regímenes de retención y percepción.
- Beneficiarios del exterior.

Por el diseño curricular el alumno deberá cursar y aprobar Teoría y Técnica Impositiva I, aproximadamente en el cuarto año de la carrera.

C) CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA POR UNIDAD:

I-Impuesto a las Ganancias

UNIDAD 1- Objeto y Sujeto.

1.1 Ámbito de aplicación. 1.2 Concepto de ganancia. 1.3 Concepto de enajenación. 1.4. Bienes recibidos por herencia. 1.5 Personas de existencia visible. 1.6 Personas ideales. 1.7 Sucesiones indivisas. 1.8 Sociedad conyugal. 1.9 Sociedad entre cónyuges. 1.10 Menores de edad. 1.11 Residencia. 1.12 Renta Mundial.

UNIDAD 2-Fuente.

2.1 Criterio General de la Fuente. 2.2 Derechos reales. 2.3 Debentures. 2.4 Instrumentos y/o contratos derivados. 2.5 Exportaciones e importaciones. 2.6 Agencias de noticias internacionales. 2.7 Seguros. 2.8 Honorarios u otras remuneraciones recibidas del o en el exterior. 2.9 Películas cinematográficas, cintas magnéticas, transmisiones de radio y TV, teles, etc.

UNIDAD 3-Exenciones.

3.1 Ganancias de los Fiscos. 3.2 Ganancias de Entidades Exentas por Leyes Nacionales. 3.3 Remuneraciones percibidas por Diplomáticos. 3.4 Utilidades de Sociedades Cooperativas. 3.5 Ganancias de Instituciones Religiosas. 3.6 Ganancias de Asociaciones, Fundaciones y Entidades Civiles. 3.7 Ganancias de Entidades Mutualistas. 3.8 Intereses. 3.9 Explotación de derechos de autor. 3.10 Ganancias de Títulos, Acciones, Cédulas et. 3.11 Otras exenciones.

UNIDAD 4-Año Fiscal e imputación.

4.1 Criterio General de Anualidad. 4.2 Excepciones al mismo. 4.3 Criterio de lo devengado. 4.4 Criterio de lo percibido. 4.5 Criterio del devengado exigible. 4.6 Criterios aplicables según la categoría de rentas. 4.7 Criterios especiales.

UNIDAD 5-Quebrantos.

5.1 Quebrantos específicos. 5.2 Quebrantos generales. 5.3 Computo de la prescripción. 5.4 Quebrantos trasladables.

UNIDAD 6-Deducciones Generales y Personales.

6.1 Intereses de deuda. 6.2 Seguros para caso de muerte. 6.3 Donaciones. 6.4 Contribuciones para fondos de jubilaciones, retiros etc. 6.5 Amortizaciones de bienes inmateriales. 6.6 Aportes para Obras Sociales. 6.7 Honorarios de determinados servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica. 6.8 Ganancias no imponibles. 6.9 Cargas de familia. 6.10 Deducción especial.

UNIDAD 7-Ganancias de la Primera Categoría

7.1 Rentas comprendidas (locación de inmuebles urbanos y rurales; contraprestación por la constitución de derechos reales; mejoras; valor locativo de inmuebles cedidos gratuitamente etc). 7.2 Valuación de los arrendamientos en especie. 7.3 Cesión gratuita de la nuda propiedad. 7.4 Determinación de la ganancia bruta. 7.5 Determinación de la ganancia neta (cómputo de deducciones especiales de la primera categoría).

UNIDAD 8-Ganancias de la Segunda Categoría

8.1 Rentas comprendidas (renta de títulos, cédulas, bonos, letras de tesorería y colocación de capitales en general; locación de cosas muebles y derechos; rentas vitalicias; sumas percibidas en pago de obligaciones de no hacer; interés accionario de cooperativas; transferencia definitiva de determinados derechos; etc) 8.2 Dividendos y utilidades. 8.3 Concepto de regalía. 8.4 Intereses presuntos. 8.5 Determinación de la ganancia bruta. 8.6 Impuesto de Igualación.

8.7 Determinación de la ganancia neta (cómputo de deducciones especiales de la segunda categoría).

UNIDAD 9-Ganancias de la Tercera Categoría

9.1 Rentas comprendidas (obtenidas por los responsables incluidos en el Art.69, cualquier otra clase de sociedades o de empresas unipersonales ubicadas en el país; derivadas de la actividad de comisionista, rematador, consignatario etc; derivadas de loteos con fines de urbanización; derivadas de determinados fideicomisos; demás ganancias no incluidas en otras categorías). 9.2 Asignación de utilidades a los propietarios del ente. 9.3 Bienes de cambio. 9.4 Valuaciones agropecuarias. 9.5 Retiro de particulares. 9.6 Determinación del costo computable cuando se enajenen bienes inmuebles, bienes muebles, bienes intangibles. 9.7 Operaciones en moneda extranjera, diferencias de cambio. 9.8 Reorganización de sociedades. 9.9 Disposición de fondos a favor de terceros. 9.10 Amortizaciones. 9.11 Previsión para Deudores Incobrables. 9.12 Honorarios al Directorio. 9.13 Venta y reemplazo 9.14 Determinación de la ganancia bruta. 9.15 Determinación de la ganancia neta (cómputo de deducciones especiales de la tercera categoría).

UNIDAD 10-Ganancias de la Cuarta Categoría

10.1 Rentas comprendidas (desempeño de cargos públicos; trabajo en relación de dependencia; jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios cuyo origen sea el trabajo personal; servicios personales de los socios de sociedades cooperativas; ejercicio de profesiones liberales u oficios y distintas funciones; derivados de la actividad de corredor, viajante de comercio y despachante de aduana). 10.2 Beneficios sociales a favor de dependientes o empleados alcanzados por el impuesto. 10.3 Liquidación por parte del empleador. 10.4 Determinación de la ganancia bruta. 10.5 Determinación de la ganancia neta (cómputo de deducciones especiales de la tercera categoría).

UNIDAD 11-Regímenes de retención y percepción

11.1 Régimen general de retenciones para determinadas ganancias (concepto sujeto a retención; conceptos no sujetos a retención; sujetos obligados a practicar la retención; sujetos pasibles de retención; casos especiales; oportunidad en que corresponde practicar la retención; enajenación de bienes muebles con intervención de intermediarios; determinación del importe a retener; ingreso, información y registro de retenciones

practicadas; plazos, formas y condiciones. 11.2 Autorización de no retención o de reducción de retención. 11.3 Régimen excepcional de ingresos.

UNIDAD 12-Beneficiarios del exterior

12.1 Retenciones con carácter de pago único y definitivo. Tasa aplicable. 12.2 Presunciones fijas para ciertos conceptos de ganancias.

II-Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

UNIDAD 13-Objeto, sujeto, exenciones, base imponible, alícuotas.

13.1 Sociedades, asociaciones civiles y fundaciones. 13.2 Empresas o explotaciones unipersonales. 13.3 Personas físicas y sucesiones titulares de inmuebles rurales. 13.4 Mínimo exento. 13.5 Valuación de bienes situados en el país. 13.6 Valuación de bienes situados en el exterior. 13.7 Bienes no computables. 13.8 Alícuotas.

III-Guía de Trabajos Prácticos para cada uno de los impuestos, conteniendo desarrollos prácticos de los temas tratados desde la orbita teórico técnica.

5-BIBLIOGRAFÍA.

DOCENTES DE LA CATEDRA, Contenidos Teóricos de la Asignatura.

ERREPAR, Colección Universitaria. Impuesto a las Ganancias. Explicado y Comentado con actualización on line. Buenos Aires 2008.

FERNANDEZ, Luis Omar Imposición sobre la Renta personal y societaria. Ed. La Ley 2002.

GIULIANI FOUNROUGE. Impuesto a las ganancias. Actualizado por NAVARRINE, Susana Camila y ASOREY, Rubén O. Editorial Lexis Nexis. Buenos Aires 2007.

LAMAGRANDE, Alfredo. Impuesto a las Ganancias Comentado. Editorial La Ley. Buenos Aires 2008.

LORENZO, Armando, BECHARA, Fabián, CALCAGNO, Gabriel, CAVALLI, Cesar M y EDELSTEIN, Andrés. Tratado de Impuesto a las Ganancias. 2da Edición revisada y actualizada. Buenos Aires. Errepar 2007

MOURE, Graciela C y NÚÑEZ, Eduardo J. Justificación de las variaciones patrimoniales. Buenos Aires. Editorial Errepar 2000.

RAIMONDI, Carlos A y ATCHABAHIAN Adolfo. El Impuesto a las ganancias. Editorial Depalma. Buenos Aires 1999.

REIG, Enrique Jorge . Impuesto a las ganancias. Buenos Aires. Ediciones Macchi. 2008.

DIEZ GUSTAVO, Impuesto a las Ganancias.

REVISTAS: Doctrina Tributaria; Consultor Tributario; Práctica y Actualidad Tributaria; Práctica Profesional Tributaria Laboral y de la Seguridad Social; Técnica Impositiva; Boletín de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

RODRÍGUEZ, Marcelo D. Ganancias 2008. Editorial Osmar D Buyatti. Buenos Aires 2009.

RODRÍGUEZ, Marcelo D. Ganancias, Bienes Personales y ganancia Mínima Presunta. Análisis Integral. Buenos Aires. Editorial Osmar D Buyatti 2007.

SERRA, Juan Carlos. Impuesto a las Ganancias 3era categoría. Buenos Aires. Editorial Osmar D Buyatti 2008.

Leyes, Decretos Reglamentarios, Resoluciones Generales, Jurisprudencia Administrativa y Judicial, correspondientes a todos los tributos comprendidos en el programa de la materia.

6-CRITERIOS METODOLÓGICOS:

Las clases serán teóricas, técnicas, prácticas poniéndose énfasis en los aspectos tanto sencillos como complejos. Los alumnos estudiarán e interpretarán tanto sea la bibliografía asignada en el programa, como aquella que incorporen los docentes en el dictado de clases. Generándose como consecuencia del anterior una participación activa a través de comentarios, sugerencias o preguntas.

Las clases pondrán especial énfasis en los aspectos concretos y prácticos del funcionamiento de las empresas y/ o personas físicas dentro del marco tributario.

Complementariamente se dictarán algunas clases en el gabinete de computación, donde se utilizarán los programas aplicativos y/ o servicios generados por la Administración Federal de Ingresos Públicos en casos concretos.

Se efectuará una revisión de las posturas técnicas más relevantes relacionadas con la problemática bajo análisis, en cada una de las clases.

7. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION:

De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° E/004/1985.